



COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA

PRESIDENCIA DON JUAN MARTÍNEZ MAJO

Sesión celebrada el día 18 de febrero de 2015, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Ratificación de la designación de los miembros de la Ponencia encargada de informar el Proyecto de Ley de transparencia y participación ciudadana de Castilla y León.
2. Elaboración del Dictamen de la Comisión en el Proyecto de Ley de transparencia y participación ciudadana de Castilla y León.

SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diez horas cuarenta minutos.	18750
La apertura de la sesión por parte del Vicepresidente, Sr. Martínez Majo, no quedó registrada en la grabación.	18750
Intervención de la Procuradora Sra. Blanco Linares (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	18750
Intervención del Procurador Sr. García-Prieto Gómez (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	18750
Primer punto del Orden del Día. Ratificación de la Ponencia PL/000037.	
El Vicepresidente, Sr. Martínez Majo, da lectura al primer punto del Orden del Día.	18750
El Vicepresidente, Sr. Martínez Majo, de acuerdo con el artículo 114.2 del Reglamento, somete a la Comisión la ratificación de los Ponentes designados por los Grupos Parlamentarios. Son ratificados.	18750

Páginas**Segundo punto del Orden del Día. Elaboración del Dictamen PL/000037.**

El Vicepresidente, Sr. Martínez Majo, da lectura al segundo punto del Orden del Día y somete a debate y votación las enmiendas mantenidas por los Grupos Parlamentarios para la Comisión.	18750
En el debate intervienen los Procuradores Sres. Valderas Alonso y González Suárez (Grupo Mixto), García Vicente y Sanz Vitorio (Grupo Popular) y Sra. Blanco Linares (Grupo Socialista).	18750
El Vicepresidente, Sr. Martínez Majo, somete a votación los Artículos, Disposiciones, Exposición de Motivos, Índice y Título del Proyecto de Ley. Queda dictaminado el Proyecto de Ley de transparencia y participación ciudadana de Castilla y León.	18768
El Vicepresidente, Sr. Martínez Majo, levanta la sesión.	18769
Se levanta la sesión a las once horas cuarenta minutos.	18769



[Se inicia la sesión a las diez horas cuarenta minutos].

[El comienzo de la sesión no quedó registrado en la grabación].

LA SEÑORA BLANCO LINARES:

Sí. La Procuradora Esther Pérez Pérez sustituye a Fernando Pablos Romo.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTÍNEZ MAJO):

¿Grupo Popular?

EL SEÑOR GARCÍA-PRIETO GÓMEZ:

Sí. Gracias, Presidente. María Ángeles Porres Ortún sustituye a María Isabel Blanco Llamas e Ignacio Soria Aldavero sustituye a Rubén Rodríguez Lucas.

Ratificación Ponencia PL/000037

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTÍNEZ MAJO):

Muchas gracias. Primer punto del Orden del Día: **“Ratificación de la designación de los miembros de la Ponencia encargada de informar el Proyecto de Ley de transparencia y participación ciudadana de Castilla y León”**.

De acuerdo con el Artículo 114.2 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se propone la ratificación de los Ponentes designados por los distintos Grupos Parlamentarios. Esta designación recayó en los señores Blanco Linares, García Vicente, González Suárez, Ramos Antón y Sanz Vitorio. ¿Se ratifica esta designación? Quedan ratificados por asentimiento los Ponentes de la Comisión.

Elaboración Dictamen PL/000037

Segundo punto del Orden del Día: **“Elaboración por la Comisión del Dictamen del Proyecto de Ley de transparencia y participación ciudadana de Castilla y León”**.

Debate de las enmiendas. A continuación, pasamos a debatir las distintas enmiendas presentadas al proyecto de ley. Antes de comenzar con las intervenciones, anuncio a Sus Señorías que, siguiendo el parecer manifestado a esta Presidencia por los Grupos Parlamentarios, la discusión de las enmiendas no se hará artículo por artículo, sino su debate se llevará a cabo de forma agrupada para todas las de cada Procurador o Grupo Parlamentario Proponente.

Enmiendas del Procurador Alejandro Valderas. Se mantienen para su debate y votación en la Comisión las Enmiendas del Procurador Alejandro Valderas Alonso números del 1 al 11, ambos inclusive. Para un turno a favor, tiene la palabra el señor Valderas Alonso.

EL SEÑOR VALDERAS ALONSO:

Muchas gracias, señor Presidente. Bien. Es un grupo de enmiendas mínimo -más bien de retoques-, puesto que, como ya hemos manifestado, estamos com-



pletamente en contra de la ley, que nos parece muy insuficiente, y creemos que, además, nada más que se apruebe y se ponga en marcha, habrá que hacer algún tipo de... de revisión inmediatamente.

En general, el tipo de peticiones que hacemos es de pequeños retoques, para que, por lo menos, pueda servir para algo esta ley, que nos parece escasa.

La primera enmienda tiene que ver con las campañas publicitarias. A pesar de que están reguladas hace más de 10 años, la verdad es que, en la práctica, no sabemos ni cómo se hacen, ni cómo se cobran, ni cómo se reparten. Ese tipo de información, cuando se pide, pues se... se muestra de forma muy fragmentaria, como... como plantea el Boletín de las Cortes, donde están las... todas las preguntas y las respuestas. Y nos parece que así, pues no hay forma de hacerlo. Entonces, esta ley sería un buen momento para clarificarlo y... y hacerlo mejor.

La número 2 tiene que ver con las propiedades de la Junta. Varias veces ha habido preguntas individuales, o incluso preguntas muy genéricas -que también está en el Boletín de las Cortes-, que demuestran que el inventario de bienes de la Junta es muy mejorable. Es un inventario que, como en todas las instituciones, existe desde hace muchos años, pero tiene altas y bajas de una forma un poco extraña. Es verdaderamente fantástico leer las descripciones que hace nuestra Consejera de Hacienda cada vez que va a Madrid, al Consejo de Política Fiscal, y permuta -cambia, compra, vende-, y, de repente, le entregan 2.000 fincas de concentración parcelaria. Y dices: pero, bueno, ustedes, en 30 años, ¿no habían echado en falta esas 2.000 fincas? Dos mil, repito, dos mil fincas. Es decir, eso demuestra que hay altas y bajas constantes.

Recuerdo un caso del Ayuntamiento de León, que la Junta nos transfirió 5 locales, y, cuando fuimos a tomar posesión de los 5 locales, ninguno de los 5 era de la Junta -ni los locales ni la titularidad de los contratos-, con lo cual, nos transfirió aire.

Creo que en estos momentos este inventario debería hacerse mejor, completarse, hacerse público, permitir su consulta, especialmente porque nos hemos enterado que esta semana la Consejera de Hacienda va a poner en marcha unas subastas, o unas rebajas, en las que va a vender parte del patrimonio de la Junta con objeto de... de incrementar los fondos de... de patrimonio. Bueno, la idea es muy buena, pero, claro, ¿está segura de que lo que va a vender es suyo? Y una parte política: ¿no sería mejor que eso que va a vender se ofrezca primero a otras entidades, como Ayuntamientos o Juntas Vecinales, para el caso de que los necesiten? Bueno, pues habría que hacer un... un acceso mucho más fácil a este tipo de propiedades... de inventarios, perdón.

La cuarta tiene que ver con el Gobierno Abierto. Ya hemos manifestado en otras ocasiones que no nos gusta cómo funciona con... el Gobierno Abierto. La idea es buena, pero la fórmula que se ha empleado nos parece demasiado escasa. Se ha convertido en lo que es ahora mismo cualquier periódico digital, en el que aparece una noticia, debajo te permiten poner lo que quieras, y no se sabe quién elige lo que se pone, no se sabe quién lo redacta; hemos tenido ahora mismo -todos lo conocemos-, de la Operación Púnica, cómo se creaban digitales falsos donde se contestaba de forma falsa -es decir, el dueño del periódico escribía las anotaciones que supuestamente decía el público-. Bueno, ¿y quién nos asegura que la Junta no puede hacer eso? No la Junta, sino el personaje que lo esté llevando. No lo asegura nadie.



¿Para qué sirve un portal de Gobierno Abierto en el que mayoritariamente están contestando empleados de la Junta ocultando su nombre? ¿No tienen otra forma de tratar con la Junta que... que a través de Gobierno Abierto? Pero si esto es para los paisanos. Imagínese, por ejemplo, cuando, en el Decreto de Tierra de Sabor -hace... hace dos meses, aproximadamente, mes y pico-, un servidor, en nombre de UPL, tuvo que utilizar el sistema de Gobierno Abierto para poder presentar una queja a un posible Decreto. O sea, ¿los Procuradores no tenemos otra forma de intervenir en la actuación normativa de la Junta que acudir a Gobierno Abierto? Bueno, yo puse mi nombre -otros no lo pusieron-. Es decir, la idea es buena, pero hay que mejorarlo, y no se está haciendo, de momento.

La Comisión de Transparencia. Bueno, pues la Comisión de Transparencia debería ser una Comisión transparente. Una Comisión de Transparencia que gestiona la misma entidad que gestiona el... el portal de Gobierno Abierto, hombre, a lo mejor es transparente, pero, desde luego, es muy irregular, es muy irregular. Debería ser, por lo menos, independiente.

En cuanto a la documentación, en la número 6 trato un problema que... que tengo que ver con él, como profesional de los archivos, y es la sorprendente dispersión de los papeles de la Junta. La Junta, más o menos, controla los papeles de su Administración genérica -la de la regional-, más o menos los de la Administración provincial -las Delegaciones Territoriales-, pero no controla las Administraciones... la que se llama Administración "bis" o la Administración paralela -o como la queramos llamar-, los Entes. Esto es muy sencillo. Si tienen alguna duda, pueden llamar al Archivo General, que está en el Palacio Butrón, aquí en Valladolid, y pedirles la relación de entes de la Junta que han depositado allí sus documentos. Les dirán que qué es eso de los entes. No tienen ni la lista. Yo, de hecho, les he ofrecido una lista de 200 nombres, y, bueno, pues, cuando deje las ocupaciones políticas, trabajaré en ello. La realidad es esa, la Junta no controla la documentación de los entes, y una Ley de Transparencia debería permitir que se pueda acceder a la documentación de los entes. Como mínimo, tenerla controlada, digo yo.

Los datos relativos a las Cortes, pues nos parece que una ley de transparencia debería incluirlo también. Las Cortes y las entidades que dependen de ella deberían tener una fórmula de acceso a su documentación. Sí es verdad que tenemos un Boletín y un Diario, que son perfectamente accesibles, pero también es verdad que tenemos otros documentos, "otros" (entre comillas) a los que ni siquiera un servidor, que es Procurador, accede nunca. Bueno, pues las Actas de la Comisión Permanente nunca las he visto, y curiosamente soy miembro de ella; nunca las he visto. De hecho, alguna vez dicen que me han citado. Pues yo no he visto ni el papel para que me citen. Tampoco he visto nunca las cuentas de esta casa, nunca, nunca -que se supone que las aprobamos en un Pleno, además-. Tampoco hemos visto la... la documentación de las Mesas; los contratos, algunas veces sí y algunas veces no aparecen. Bueno, pues, si a mí me cuesta, imagínese a un particular. Creo que todo esto debería de regularse y hacerse más fácil. Es decir, claro que me darían todos esos datos. Sí, sí, si estoy dispuesto a esperar un año y a dar mucha guerra, claro que me los dan; pero es que estamos hablando de una Ley de Transparencia: cómo hacerlo más accesible y más rápido.

El siguiente tiene que ver -la número 9- con los datos reutilizados. Creo que ninguno de ustedes tiene una idea real de lo que estamos poniendo en este documento. Reutilización de los datos. Solo les voy a dar un ejemplo, que se me dio el caso de



forma profesional. Durante años, una serie de instituciones educativas daban cursos, cursos; y había unos listados de profesores, de alumnos, y de lo que cobraba cada uno por ir a clase, y de las notas que sacaban. Y un día tengo que atender a una petición de tesis doctoral con el título de "La corrupción en la educación en España". Y querían utilizar esos documentos para tabularlos, hacer estadísticas y saber cuántos de ustedes, o de otras personas que algún día fueron a un curso, podían ser corruptos. Creo que está claro. Los documentos de los archivos son para lo que son, y se recaban para lo que se recaban. Y no se pueden ofrecer genéricamente para todo el mundo ni para nada... ninguna otra cosa.

Esto que ustedes han puesto aquí -la reutilización de los... de los datos-, con mucho cuidado, con mucho cuidado. Y, además, revisando la legislación vigente en el Reino de España, que, como saben, es amplísima en los datos personales y recientísima en la Ley de Archivos, que es de hace tres años.

La siguiente, la número 10: el Comisionado de Transparencia. El Comisionado de Transparencia futuro -creo que está presente además-, es una idea interesante, pero ¿cómo va a transparentarse una institución que le encarga a parte de la institución que la investigue? El Comisionado de Transparencia, quiera o no quiera, por las reformas de la ley que hemos hecho en esta casa, forma parte de la estructura de la misma institución que lleva el Gobierno Abierto; un poco más alejada, un poco más independiente, pero un poco. No debería ser así, debería haber alguna fórmula mucho más alejada.

Y la última, la número 11: la iniciativa ciudadana para la confección de los presupuestos. Bueno, esto hace muchos años que se está hablando en muchas instituciones. Teniendo en cuenta que aquí, todos nosotros, los que estamos en la Oposición, presentamos cada año, un servidor, 30 o 40, algunos, hasta 500, como José María, y no se aprueba ninguna, el partido en el poder no debe tener ningún problema en que le lleguen otras 500 de cualquier otro sitio, porque tampoco las va a aprobar. Es decir, no sé qué les preocupa de aprobar el número 11, una iniciativa ciudadana que permita presentar enmiendas a los... a los presupuestos, o alegaciones ciudadanas; el que manda, ya decidirá si las coge o no las coge.

Bien, como vemos, es un grupo de casi casi reproches legales sobre lo... lo complicado que va a ser aplicar esta ley, y, bueno, pues las ofrezco al partido gobernante para que vea la manera de retocarlas ahora, y, si no, pues dentro de seis meses, cuando empiecen a aplicar la ley y vean las dificultades que va a tener. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTÍNEZ MAJO):

Gracias, señor Valderas Alonso. Para un turno en contra, tiene la palabra el señor García Vicente.

EL SEÑOR GARCÍA VICENTE:

Muchas gracias, señor Presidente. Señor Valderas, como muy bien dice usted, presenta once enmiendas parciales. Ciertamente, la mayoría de ellas no entran ni siquiera a alterar el contenido sustantivo del proyecto de ley que se está tramitando en esta Cámara, lo cual no deja de ser sorprendente, porque usted era firmante de una enmienda de totalidad, enmienda de devolución, y no solo no presentó texto alternativo, sino que las enmiendas parciales, ciertamente, aun considerándolas en



su conjunto, y aunque se incorporaran al texto –cosa que ya le adelanto, no vamos a votar a favor–, ni siquiera alteraría sustancialmente el contenido y el alcance de este texto legislativo, lo cual no deja de ser una contradicción por su parte. Y, probablemente, yo creo que más que problemas de fondo con el contenido de este proyecto de ley, usted lo que tiene es un problema con el calendario, probablemente electoral, que yo comprendo perfectamente, que no está dispuesto a entrar en pactos o acuerdos con una formación de gobierno tan peligrosamente cerca de una convocatoria electoral.

Pero permítame que le diga que... que sus enmiendas, al final, lo que denotan es una desconfianza generalizada por su parte en todos los órdenes. Desconfianza, en primer lugar, hacia la propia ley; pero no hacia esta ley, sino al conjunto normativo que rige en nuestro país y en nuestra Comunidad Autónoma, puesto que parece que todo aquello que no sea recogido de forma expresa y exhaustiva en este texto no debe ser de aplicación, ni la legislación básica, parece que los artículos que son básicos de la ley del Estado, si no son recogidos como preceptos sustantivos en nuestro proyecto de ley, no deben estar en vigor, o incluso con otras leyes que... que, actualmente, afectan tanto a la reutilización de la información pública, a la protección de datos de carácter personal o, por ejemplo, respecto de su Enmienda número 2, parecería que no existiera la Ley de Urbanismo de Castilla y León y que, por lo tanto, los planes generales de ordenación urbana no fueran de obligada publicación y difusión.

Y, por último, yo creo que usted incluso demuestra una cierta desconfianza hacia sí mismo, hacia sí mismo como Procurador, puesto que parece que usted renuncia en su planteamiento a elementos que yo creo que son claves en la representación parlamentaria, como es, precisamente, la capacidad de controlar desde las Cortes de Castilla y León la acción del Gobierno, la capacidad de solicitar la información necesaria para cumplir esa labor de fiscalización o incluso su potestad para participar directamente en la elaboración de todos y cada uno de los textos legislativos de esta Comunidad Autónoma, y especialmente el más importante, que es la Ley de Presupuestos de cada año.

Entrando en el contenido concreto de sus enmiendas, como le decía, respecto de algunas de ellas, sencillamente, lo que usted pretende es trasladar al texto del proyecto de ley en tramitación disposiciones que ya están en vigor y que proceden de otras... y que proceden de otros ámbitos. En este caso, sobre la legislación básica del Estado de la Enmienda número 1, usted demuestra siempre una especial obsesión respecto de las cuestiones relacionadas con la publicidad institucional, pero parece luego olvidar que hay cuestiones que ya están reguladas en la vertiente de su publicidad activa, como puede ser el Artículo 8.1 de la Ley 19/2013, que en su Enmienda número 1 pretende que se incorpore al texto de nuestra Comunidad Autónoma. Evidentemente, el hecho de que no se haga es una cuestión de pura técnica normativa: si el Estado tiene la capacidad de dictar legislación básica, como usted sabe, es aplicable directamente en el territorio de nuestra Comunidad Autónoma, independientemente de que lo recojamos o no, y, por técnica normativa, no parece que esa sea la forma más adecuada de abordarlo.

Respecto de su Enmienda número 2, como le avanzaba anteriormente, oiga, es que existe desde el año noventa y nueve una Ley de Urbanismo que obliga a la publicación y la difusión de los planes generales de ordenación urbana, que incluyen el Catálogo de Bienes de... de Bienes protegidos, a los cuales puede acceder, por



cierto, si quiere usted, ahora mismo a través de internet. Con lo cual, no sé exactamente cuál es el objetivo que usted se plantea.

Respecto de la gestión del portal del Gobierno Abierto, a mí me resulta especialmente llamativo, en primer lugar, la desconfianza que muestra hacia la Administración, en general. Parece que la Administración, en sus labores de información, e incluso de publicidad activa al ciudadano, tiene una presunción de falsedad, lo cual ya no solo denota desconfianza hacia los gestores políticos de las Administraciones, sino también al conjunto de la estructura y la escala de trabajadores y empleados públicos que tienen que suministrar esa información y también ponerla a disposición de los propios ciudadanos. Pero me resulta especialmente llamativa la ingenuidad que usted demuestra pensando que, el hecho de que la Administración, en lugar de publicar directamente la información por sus propios medios, se la proporcionara un tercero, serviría, en algún caso, para garantizar el carácter fidedigno de esa información que se publica, sencillamente porque ¿qué haría ese intermediario para publicar información procedente de la Administración sino, precisamente, darle difusión a aquello que le proporcionara esa Administración, que, según usted, está bajo sospecha?

Y, por supuesto, también, permítame que le diga: usted directamente se carga el principio de publicidad activa. Si no es la propia Administración, que dispone de la información respecto de su propia actividad, la que la publicita, a efectos de que los ciudadanos puedan conocerla y también, ¿por qué no?, para que puedan formar un mejor criterio respecto de la buena o mala utilización de los recursos públicos, entonces, ¿qué sentido tiene el propio concepto de publicidad activa si es un tercero, entonces, el que tendría que recabar y publicar esa información?

Pero es que no es el único principio de esta ley que sus enmiendas desnaturalizaría, porque en la Enmienda número 9 yo entiendo que usted pueda tener una cierta reserva o cautela respecto de la reutilización de la información pública; reutilización de la información pública que le recuerdo que ya tiene una base legal, tanto en nuestra Comunidad Autónoma como en el conjunto del Estado, previa a la aprobación de la Ley de Transparencia estatal, y que, además, ahora mismo, como sabe, existe también un anteproyecto a nivel estatal para trasponer la directiva europea sobre la materia.

Pero, mire, es que usted lo que ha demostrado es su desconfianza generalizada al principio de acceso a la información pública. Pero, mire, el acceso a la información pública, como usted sabe, puede estar sometido al régimen de licencias y a condicionalidad respecto de la finalidad para la cual se pueda reutilizar o no dicha información. Las solicitudes han de contemplar si se va a hacer una difusión y una utilización, una explotación, comercial o no, de esa información. Y, por supuesto, sigue en vigor todo nuestro régimen jurídico en lo relativo tanto a la protección de datos de carácter personal como respecto de la propiedad intelectual o la propiedad industrial de los ciudadanos o las personas jurídicas que proporcionan y suministran, como no podía ser de otra manera, información a la Administración.

Por lo tanto, una de dos, o usted lo que demuestra es una desconfianza generalizada hacia todos los poderes públicos o lo que tiene es un serio problema con un principio básico de transparencia de las Administraciones, difícilmente compatible con... con un proyecto de ley de esta naturaleza.

En definitiva, sus enmiendas no aportan gran novedad en los otros aspectos que son abordados, fundamentalmente respecto del papel de las Cortes de Castilla



y León y de las instituciones que denomina usted de autogobierno de nuestra Comunidad Autónoma. Entiendo que usted por instituciones de autogobierno se refiere a las Instituciones propias de la Comunidad –deberíamos ser un poco más rigurosos a la hora de introducir esta serie de conceptos en textos que luego pueden acabar teniendo efectos jurídicos–, pero no por el hecho de que contemple esta ley la obligación o, mejor dicho, la remisión a los Reglamentos de esta Cámara, por ejemplo, respecto del alcance de determinadas disposiciones en materia de transparencia y publicidad activa, eso tiene, en primer lugar, carácter vinculante respecto de lo que pueda hacer esta Cámara en la autonomía que le es propia, y, por otro lado, como usted muy bien sabe, tampoco aporta nada respecto de lo que ya prevé la norma estatal, que, de hecho, es algo que tiene perfectamente contemplado.

En definitiva, vamos a votar en contra de cada una de sus enmiendas, y la verdad es que lo hacemos lamentando que no hayamos tenido ni siquiera la oportunidad de entrar en un debate de fondo y pormenorizado respecto de cuál es el modelo de transparencia que usted plantea para la Administración de Castilla y León, porque, como muy bien digo, usted no presenta ni un texto alternativo, ni un conjunto de enmiendas que pudieran ser entendidas como un texto alternativo, y lo único que ha planteado en esta Cámara es su petición de devolución del texto a la Junta de Castilla y León, para que directamente no se legisle sobre la materia. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTÍNEZ MAJO):

Gracias, señor García Vicente. Para un turno de réplica, tiene la palabra de nuevo el señor Valderas Alonso.

EL SEÑOR VALDERAS ALONSO:

Sí, con mucha brevedad. Pues, efectivamente, la desconfianza es total, especialmente hacia una institución que se llama Junta de Castilla y León, total. Y le podría dar ejemplos para dar aquí una conferencia de varias horas. Entonces, claro, lo que se pretende con una ley de este tipo es, por favor, controlen a la Junta. Y si, claro, la ley no va a servir para controlar a la Junta, pues vamos a seguir como hasta ahora. Y como hasta ahora no se ha estado del todo bien.

Bien, el segundo punto, la información, la información de la Administración. La información de la Administración es como la información de tipo de la propiedad intelectual: en el momento que sale de su sitio y circula sin haber cumplido una norma, ya no hay quien la vuelva a meter en la caja. Ese es el problema de la información. En el momento que se sustrae a unas fórmulas de control de los datos privados, o a una fórmula de control de que tienen pagar unos *royalties* o lo que sea, en el caso de la propiedad intelectual, circula, el mal ya se ha hecho, es imposible saber quién lo ha realizado, es muy difícil, y, además, da igual encontrarlo, porque el mal ya se hizo, la información ya está circulando.

Y en cuanto a la idea de hacer un pacto... Pero vamos a ver, señor García Vicente, que llevamos aquí cuatro años, ¿cuándo ha hecho el PP un pacto con alguien? Si lo que ha hecho son tres o cuatro reuniones en alguna de las leyes en las que nos hemos plegado a decirles que sí. Vamos, que llevo aquí cuatro años y el día que me llame un responsable político de su partido lo apuntaré. He tenido alguna conversación alguna vez en el pasillo. Creo que hay un Presidente, que se llama



Juan Vicente Herrera; he hablado dos veces con él en un pasillo, en cuatro años. Se negó a recibirnos durante los tres primeros meses, a mí y a mi partido, cuando le pedimos visita política. Aquí no hay pactos políticos, aquí lo que hay es que a lo mejor un Diputado o un Procurador habla con otro y dice: oye, vamos a hacer esto, ¿qué te parece?, tal y cual; bueno, pues nos parece bien, nos parece mal –más o menos–. Pero pactos políticos no ha habido ninguno, por lo menos genérico, con los cuatro partidos aquí presentes.

Y, desde luego, en el caso de transparencia, yo he presentado durante cuatro años montones de ideas que podrían ir a leyes de transparencia, todas han sido denegadas. Hacer... me dice que por qué no hemos hecho una ley. Pues se lo voy a decir muy sencillo: porque desde el verano del año dos mil catorce –es decir, llevamos nueve meses–, creo que me han aprobado dos enmiendas en más de 200 presentadas. Eso se llama trabajar para el inglés. Y yo que trabajo para el inglés como funcionario, no tengo que hacerlo también aquí. Es decir, si no aceptan nada, joder, ya se lo he pedido. Cuando vayamos a hacer una ley de estas y digan: vamos a hacer una ley y no vamos a aceptar enmiendas de nadie, díganoslo antes, ahórrenos el trabajo de hacer los papeles, porque nos tiene durante dos meses haciendo papeles para luego volver a decirnos lo mismo.

Esta ley venía así; desde el día que se pensó era: así la he hecho, así la apruebo. Y así la hacen ustedes. ¿Para qué voy a hacer una... una enmienda a la totalidad? Pero si ni siquiera la escuchan. ¿Ustedes se dan cuenta de que estamos despachando estas leyes con unas reuniones que duran cinco, diez minutos? ¿Son diez minutos suficiente para que un partido exponga sus ideas sobre la transparencia? Pues no lo son, claro que no lo son. Y no los voy a emplear en eso, los voy a emplear únicamente en decirle pues que no me gusta esta ley, ya está. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTÍNEZ MAJO):

Gracias, señor Valderas Alonso. Para un turno de dúplica, tiene la palabra el señor García Vicente.

EL SEÑOR GARCÍA VICENTE:

Señor Valderas, no me diga que no se han producido acuerdos a lo largo de la legislatura, porque entonces uno empieza a plantearse seriamente cuáles son las razones del sentido de su voto en determinados textos legales que se han tramitado en esta Cámara. Yo es que he sido Ponente con usted de alguna ley que usted mismo ha aceptado posteriormente a su oposición inicial, precisamente por la incorporación de sus propias enmiendas. Yo no sé si el cálculo de la fecha de septiembre de dos mil catorce lo ha hecho de forma deliberada para tratar de ocultar la cantidad de enmiendas que usted ha presentado a diferentes textos legislativos en tramitación en esta Cámara que han sido incorporadas y que han provocado que usted modificara el sentido de su voto originalmente. Ya le digo que yo no puedo entrar a valorar lo que le ocurre a usted en las diferentes Comisiones, Ponencias, de las que usted forma parte, pero, como usted sabe, coincidimos en todos y cada uno de los Plenos, y yo observo cuál es el sentido de su voto a determinados textos, y, de hecho, no recuerdo una sola Ponencia de la que usted haya sido miembro y yo también en la cual no hayamos concluido con un acuerdo. Lo cual no sé si, a lo mejor, es un acuerdo político, o es un acuerdo de otra naturaleza.



Y, hombre, decir que la Junta de Castilla y León no habla con nadie, pues es desconocer, en primer lugar, la realidad de la mayoría de las leyes que se han tramitado en esta Cámara y que han obtenido respaldo por parte de los diferentes Grupos aquí representados, o también, por ejemplo, con el Diálogo Social. En fin, yo, en la tarde de hoy –para que se haga una idea– participo, con alguno de los presentes, en un debate sobre la Renta Garantizada de Ciudadanía, cuestión capital de origen estatutario, donde la inmensa... tanto su concepto como su desarrollo está pactado entre los diferentes Grupos Políticos y también los agentes sociales de participación social. Por lo tanto, no diga que no existe ese diálogo.

Y respecto del conjunto de la ley, dice usted: yo tengo una desconfianza plena respecto de la Junta de Castilla y León. Bueno, yo quiero recordarle que la Junta de Castilla y León es una institución, independientemente de quién la gobierne. Usted podrá desconfiar de quienes gobiernan la institución, pero no me diga que desconfía del conjunto de la institución. Y si usted dice: no, mire, es que esta ley es clave y capital para poder controlar a la Junta y la labor de la Junta de Castilla y León, yo creo que usted realiza dos flagrantes omisiones. Primero, cuál es el papel de los Procuradores de esta Cámara; yo creía que en esta Cámara, además de nuestra potestad legislativa, también controlábamos e impulsábamos la acción de gobierno. Y, en segundo lugar, me parece que esa desconfianza que usted demuestra hacia la institución de forma sistemática no se resolvería con ninguna de sus enmiendas, honestamente. ¿Qué diferencia hay entre la que la Junta de Castilla y León esté obligada a la publicidad activa de determinadas informaciones o que se la proporcione a un tercero para que la publique? ¿Alguien la modificaría por el camino?, ¿por el camino podría modificarlo? Entonces, ¿para qué suministra información la Junta de Castilla y León? Evidentemente, no tiene mayor sentido.

Yo entiendo, lo entiendo perfectamente, que son unas fechas complicadas para alcanzar acuerdos políticos, cuando dentro de escasas semanas tendrán que presentarse ante los ciudadanos asegurándoles que no tienen nada que ver con la fuerza mayoritaria de esta Comunidad Autónoma, para buscar su espacio político; respeto esa posición, y entiendo que es la raíz del desacuerdo esencial que existe respecto de la oportunidad o no de que exista una Ley de Transparencia. No hace falta que busquemos más excusas, esa es la realidad de la cuestión. Lamentamos el que no pueda, o, mejor dicho, el que no haya querido participar activamente en la aprobación de una norma que creemos que es importante para nuestra Comunidad Autónoma, pero aprovecho para agradecerle que durante los tres años y diez meses anteriores yo creo que sí lo ha hecho y ha dado frutos en materia... en muchas materias, pero además yo creo que en materias muy relevantes para el conjunto de los ciudadanos, precisamente ese diálogo que sí ha existido y sus aportaciones, que han sido tenidas en cuenta. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTÍNEZ MAJO):

Gracias, señor García Vicente. ¿Algún Grupo desea fijar... desea un turno de fijación de posiciones? Ninguno.

Pasamos a las enmiendas del Procurador José María González Suárez. Se mantienen para su debate y votación en Comisión las Enmiendas del Procurador José María González Suárez números de la 1 a la 30, ambas inclusive. Turno a favor, señor González Suárez.



EL SEÑOR GONZÁLEZ SUÁREZ:

Sí. Gracias, señor Presidente. Creía que íbamos a votar las del señor Valderas previamente a mi intervención, pero bueno, me es indiferente. *[Murmullos]*. ¿Después, con las del Grupo? Igual da, sí.

Bien, las 30 enmiendas de... que presenta Izquierda Unida a esta... a este proyecto de Ley de Transparencia, después de haber defendido una enmienda a la totalidad, con lo que significa la petición de la devolución del proyecto de ley, desde el desacuerdo, estas 30 enmiendas tienen un objetivo: una vez que este proyecto de ley sigue vivo, sigue en vigor y no ha sido devuelto, pues intentar que lo que salga de esta Cámara sea una ley no tan positiva como nosotros deseáramos, pero sí mejorada en caso de ser aceptadas las enmiendas.

Como síntesis de las enmiendas, tienen diferentes objetivos. Por una parte, clarificar, mediante definiciones, en qué consisten algunas de las actuaciones que están en la propia ley. Definiciones respecto a Gobierno Abierto, definiciones respecto a lo que significa el acceso a la información pública, sobre lo que significa la apertura de datos, etcétera. Y, así mismo, la introducción de unos principios. Nos parece fundamental hablar del principio de la transparencia, de que en el proyecto de ley, en lo que será ley cuando sea aprobada, se hable del principio de libre acceso a la información, del principio de la responsabilidad, del principio de veracidad, del principio de la facilidad y comprensión, o del principio de accesibilidad.

Así mismo, las enmiendas tienen como objetivo clarificar a quién afecta este proyecto de ley, que acabará siendo ley, quiénes tienen la obligación de trasladar información, de dar a conocer la información. Así mismo, qué instituciones, aparte de la propia Administración Pública, tienen la obligación de estar afectadas por esta ley en un futuro, como pueden ser partidos, sindicatos, iglesias diferentes, etcétera.

Hacer especial hincapié en la mejora sobre la información pública, sobre la... la publicidad activa, sobre las obligaciones de transparencia y sobre la necesidad de... sobre la clarificación del tipo de informaciones que deben aparecer. Por ejemplo: en todo lo referido a las contrataciones, en todo lo referido a las... a las compatibilidades concedidas a personal... a cargos que estén en la Administración Pública, con todo lo referido a retribuciones, ingresos..., con todo lo referido, asimismo, a... a la oferta pública de empleo y todo lo que hay alrededor de contrataciones de la propia Administración.

Sin ánimo de ser exhaustivo, me gustaría finalizar hablando de que esta no es nuestra ley, hubiese sido otra, pero entendemos que, en su paso por la Cámara, la Cámara puede hacer un papel de mejora importante; hacer un papel de mejora importante atendiendo a diferentes enmiendas de los diferentes Grupos Parlamentarios. Yo no voy a hacer una defensa solamente de las de Izquierda Unida de Castilla y León, sino decir que en el ánimo de este Grupo Político está que, en su conjunto, el proyecto de ley sea mejorado, porque sabemos que durante unos meses va a estar en vigor -como poco unos meses- sin ser modificado, yo creo que como mínimo un año, pues, en ese año que vaya a estar en vigor, pues que por lo menos sirva realmente a la ciudadanía de esta Comunidad. Nada más.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTÍNEZ MAJO):

Gracias, señor González Suárez. Para un turno en contra, tiene la palabra el señor García Vicente.

**EL SEÑOR GARCÍA VICENTE:**

Muchas gracias, señor Presidente. Pues mire, señor González, yo no sé el tiempo que va a estar en vigor este texto legal; lo que nosotros tenemos muy claro es que, cuando aprobamos textos legislativos, lo intentamos hacer con la mayor proyección de vigencia posible e intentar sustraernos a las urgencias de cada uno respecto del calendario electoral. Yo ya le dije en el Pleno, en el debate de su enmienda a la totalidad, que tenía la sospecha de que, en realidad, era eso, precisamente una urgencia electoral, lo que les llevaba a ustedes a pedir directamente la devolución del proyecto de ley a la Junta de Castilla y León y ni siquiera entrar a participar en el debate de los preceptos concretos que aquí se contienen, independientemente de que ustedes, evidentemente, tengan la aspiración -legítima, por otro lado- de tratar de formar parte de una coalición de fuerzas políticas para hacerse con el poder en esta Comunidad Autónoma.

Pero a mí, la verdad, he de reconocer que me ha sorprendido alguna de las cuestiones que ha planteado en su intervención, pero, sobre todo, una capital, y es que usted ha dicho que su objetivo con la presentación de estas enmiendas es mejorar un texto que usted entiende, que no comparte -por lo menos en su globalidad-, pero que debería ser necesario abordar con la seriedad por parte de los Grupos Políticos que merece, porque va a entrar en vigor y va a tener, por tanto, consecuencias para el conjunto de los ciudadanos. Y yo he querido ver -y corríjame si me equivoco- un cierto ánimo constructivo en la presentación de sus enmiendas. De esta manera, yo le hago una pregunta: ¿de verdad tiene usted interés por intentar conseguir el mejor texto de la Ley de transparencia y participación ciudadana para esta Comunidad Autónoma, y, por lo tanto, está usted dispuesto a hablar acerca de cuestiones concretas contenidas en estas enmiendas para intentar alcanzar un acuerdo razonable respecto del conjunto de la ley? Yo entendía que no era así y que ustedes, al final, pues presentaban una serie de enmiendas -casi casi le voy a decir al peso- por justificar el trámite parlamentario; de lo contrario, este Grupo en ningún momento se ha cerrado en banda a hablar sobre el conjunto de la ley y sobre mejorar los preceptos contenidos en la misma. Si esa es su disposición, por nuestra parte, la mano está tendida.

Sí he de decirle una... una cosa, y es que muchas de las enmiendas que usted plantea no son sino reiteraciones de disposiciones que ya están contenidas en la ley estatal, que tiene carácter básico en la Comunidad, y que, como usted sabe, por... por una mera cuestión de técnica jurídica, no parece recomendable reproducirlos en el texto de la Comunidad Autónoma porque, además, no añadirían nada. Son enmiendas -numero muy rápidamente- como la 7, la 9, la 10, la 11, la 12, la 13, la 19, la 21, la 22, la 23, la 24, la 25, la 28, la 29 y la 30, que, probablemente inspirados por otros textos de partida, fundamentalmente tanto la Ley de transparencia de Andalucía, y sé que también la de Aragón, porque incluso se han dejado alguna anotación personal en alguna de las enmiendas que han presentado, bueno, pues no introducen novedad alguna sobre los efectos que despliega la ley estatal en nuestra Comunidad Autónoma. Como bien sabe, nosotros discrepamos de la oportunidad de incorporarlo sencillamente porque, como usted sabe, un cambio luego en la legislación básica del Estado supondría la automática derogación de todas esas disposiciones.

Pero sí es cierto que, sobre el resto de enmiendas, pues hay algunas en las cuales, si usted tiene verdadera disposición a tratar de mejorar un texto -que yo entiendo que podrían aspirar a cambiar el día de mañana si tuvieran una mayo-



ría parlamentaria para ello-, todavía tenemos tiempo hasta el Pleno, y, por lo tanto, podríamos hablar. Ahora bien, no sé si a lo mejor yo he interpretado de forma muy benévola sus palabras o si realmente esa es la disposición. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTÍNEZ MAJO):

Gracias, señor García Vicente. En un turno de réplica, tiene la palabra el señor... de nuevo el señor González Suárez.

EL SEÑOR GONZÁLEZ SUÁREZ:

Sí. Gracias, señor Presidente. Don... señor Portavoz del Grupo Popular, en respuesta al Grupo Mixto, a Izquierda Unida, decirle que nunca Izquierda Unida de Castilla y León ha presentado enmiendas al peso, nunca. Siempre que presentamos enmiendas parciales a un texto legislativo tienen como objetivo que puedan ser aprobadas o que puedan ser transaccionadas, sea cual sea la postura de base que hayamos tenido sobre el proyecto de ley. Esto que quede absolutamente claro.

Y en cuanto a la alusión a otras Comunidades Autónomas, pues ciertamente. ¿Quién no en esta Cámara, a poco que uno vaya al derecho comparado, acaba encontrando...? Ciertamente, ciertamente, esto es así, y punto. Y... y a mí nunca se me han caído los anillos por reconocer esto, porque unos tienen sus capacidades, pero también, además de la calidad, está la cantidad; y la cantidad de... de trabajo respecto a proyectos de ley que estaban sobre la mesa y que están sobre la mesa en estos momentos, pues imposibilita que un Grupo Político de un Procurador pueda estar en todos los frentes. Incluso podría usted haber criticado que nos hayamos parado en un artículo determinado; pues sí, y no se me caen los anillos por decirlo, porque optamos por aquello que nos parecía más fundamental, que es donde se fijan los principios, las definiciones, los objetivos y las obligaciones con claridad. Y, de lo demás, pues pasamos de ello.

Entonces, siempre que presento enmiendas, siempre que Izquierda Unida de Castilla y León presenta enmiendas, tiene como objetivo el que puedan ser aprobadas. Me extraña que usted, a estas alturas, me haga esa afirmación, después de haber estado juntos en Ponencia, en este caso creo que en tres ocasiones, con este proyecto de ley. No... no tengo en cabeza cuántas he estado con un proyecto de ley en el último mes o tal, pero bueno, dos, tres, cuatro... las que hayan sido, ¿no? Pero estas enmiendas han sido presentadas para que puedan ser aprobadas.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTÍNEZ MAJO):

Gracias, señor González Suárez. Para un turno de dúplica, tiene la palabra de nuevo el señor García Vicente.

EL SEÑOR GARCÍA VICENTE:

Bueno, por lo menos, señor González, no... no hace como el señor Valderas y reniega de los acuerdos -yo creo que positivos y fructíferos- que hemos alcanzado en las Ponencias que hemos tenido la ocasión de compartir. Yo, la verdad, pensaba que su Grupo, como pedía la devolución directamente del texto a la Junta de Castilla y León, lo que pretendía era que no se legislara sobre la materia y que, por lo tanto, las enmiendas... -que, por cierto, yo no he censurado en ningún momento



a qué artículos se refieren o los textos de los cuales han partido- las enmiendas tenían como finalidad la justificación de su oposición en el trámite parlamentario, y concretamente en este debate. Obviamente, si usted solo fijara posiciones respecto de las enmiendas del resto de Grupos Políticos, pues parecería que quedaría coja su estrategia de oposición.

Pero, yo insisto, sus enmiendas introducen algunas novedades importantes, no tantas como podría parecer por el número de enmiendas, puesto que muchas de ellas sencillamente recogen definiciones que están contenidas ya dentro del conjunto normativo aplicable en el Estado y en la Comunidad Autónoma, o sencillamente reiteraciones de preceptos que tienen el carácter de básico en la Ley de transparencia 19/2013. Si usted dice que podemos hablar acerca de definir las obligaciones que genéricamente describe el proyecto de ley respecto de la publicidad activa de la Comunidad Autónoma; si usted lo que me está diciendo es que podemos hablar acerca de la publicidad activa respecto de alguna de las retribuciones de los puestos de trabajo, de las ofertas de empleo -que yo creo que es fundamentalmente donde radican las grandes diferencias entre el proyecto de ley y sus enmiendas-, yo insisto, a tiempo estamos. Pero, evidentemente, si de verdad hay una voluntad por intentar mejorar un texto, independientemente de que ustedes, dentro de unos meses, busquen conformar mayoría con cualesquiera otras fuerzas políticas, o con cualquier fuerza política -tengo la sensación- para intentar cambiar las leyes que hemos ido aprobando a lo largo de esta legislatura y de las anteriores, lo cual es muy legítimo; pero entonces hagamos un servicio o prestemos un servicio a los ciudadanos, y, por lo tanto, sentémonos para aprobar el mejor proyecto de ley posible. Y si lo sacamos adelante con un acuerdo, aunque fuera de mínimos, yo creo que estaríamos haciendo un gran servicio a la Comunidad Autónoma. Estamos a tiempo para ello, y, desde luego, aunque ahora no votaremos a favor de sus enmiendas, si de verdad usted quiere, nos podemos sentar y podemos alcanzar un acuerdo en la materia. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTÍNEZ MAJO):

Gracias, señor García Vicente. ¿Algún Grupo desea un turno de fijación de posiciones? Ninguno.

Pasamos... concluido el debate de las enmiendas de los Procuradores del Grupo Parlamentario Mixto, vamos a proceder a su votación siguiendo el mismo orden en el que han sido debatidas.

En primer lugar, sometemos a votación, de forma agrupada, las enmiendas del Procurador Alejandro Valderas Alonso que acaban de ser debatidas. Votación de las Enmiendas números 1 a 11, ambos inclusive, del Procurador Alejandro Valderas Alonso. ¿Votos a favor de las enmiendas? Ninguno. ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Siete. Quedan rechazadas por diez votos en contra, siete abstenciones y ningún voto a favor.

Votación de las enmiendas del Procurador José María González Suárez, también de forma agrupada, que acaban de ser... y que acaban de ser debatidas. Votación de las Enmiendas 1 a 30, ambos inclusive, del Procurador José María González Suárez. ¿Votos a favor de las enmiendas? Uno. ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Seis. Quedan rechazadas por un voto a favor, diez en contra y seis abstenciones.



Pasamos a debatir las enmiendas del Grupo Socialista. Se mantienen para su debate y votación en Comisión las Enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista números 1 a 88, ambos inclusive. Turno a favor para el Grupo Socialista, señora Blanco Linares.

LA SEÑORA BLANCO LINARES:

Bueno. Muchas gracias. Buenos días, señoras, señores Procuradores. Rechazada por parte del Partido Popular la posibilidad de tomar en consideración el texto alternativo que mi Grupo presentó y debatió en el pasado Pleno del día cuatro de febrero, procede hoy el debate de las enmiendas parciales que a este Proyecto de Ley de transparencia y participación ciudadana hemos presentado desde el Grupo Socialista.

Y como no puede ser de otra manera, Señorías, los mismos principios informadores: la transparencia como instrumento para facilitar el conocimiento, por parte de la ciudadanía, de la actividad de los poderes públicos. Y ha de tener una doble vertiente: publicidad activa y derecho de acceso a la información pública. De ahí que ya establezcamos en nuestras enmiendas una modificación al Artículo 1, en donde decimos claramente que deben de recogerse esos dos aspectos, y, sobre todo, lo que más nos importa, elevar de verdad la transparencia a la categoría de derecho. Se lo dijimos en el debate de la Enmienda a la Totalidad y lo decimos hoy, creemos que debe de ser un derecho que se reconozca de forma clara y nítida, y, además, de él se deriven otra serie de derechos no secundarios, sino igual de... igual de importantes, ¿no?, y que recogemos también en nuestra Enmienda número 6: derecho a la publicidad activa, derecho de acceso a la información pública, derecho al uso de la información obtenida y derecho a obtener una resolución motivada. Esta... este último es muy importante, Señorías, para nosotros marca la diferencia. El derecho a obtener una resolución motivada en caso que se deniegue el acceso a la información, desde luego, determinará, o determina para nosotros, si una ley, como la que ustedes defienden, tiene la transparencia -que nosotros mantenemos que no, no defiende la transparencia como principio informador-, frente a lo que nosotros propusimos en nuestro texto alternativo y hoy proponemos en nuestras enmiendas, un principio informador de la... que debe de ser a favor de la transparencia.

También les dijimos, y mantenemos en estas enmiendas, que no podemos aceptar conceptos jurídicos indeterminados, como son el que aparece en el Artículo 2.2 de su ley, cuando dicen que el portal de Gobierno Abierto incluirá la información de la Administración General de la Comunidad y de sus organismos autónomos cuyo acceso solicite con mayor frecuencia. Y nosotros lo que proponemos en nuestras enmiendas, en concreto en nuestra Enmienda número 10, es un avance, frente a esta afirmación, y decimos que el portal de Gobierno Abierto incluirá la información de la Administración General de la Comunidad y de sus organismos autónomos cuyo acceso se solicite con una frecuencia superior a 10 casos al año, un número de firmantes superior a 10, dos organizaciones sociales o un partido político.

Señorías, para nosotros, la defensa de los servicios públicos en nuestra Comunidad Autónoma debe de ser también un principio informador. Y es el que informa las Enmiendas números 15 a 27. Es decir, es necesario que existan instrumentos que permitan, por parte de los ciudadanos, el conocimiento y evaluación de la calidad de los servicios públicos. De ahí que digamos, como ya he dicho, en esas enmiendas



que se debe de dar información sobre el catálogo general de los servicios existentes, sobre las evaluaciones de gestión y calidad que se realicen: información de temas tan sensibles y que hemos solicitado en numerosas ocasiones por parte de nuestro Grupo como son las listas de espera -les recuerdo que sobre consultas externas debemos de hacer una petición semestral por escrito para poder conocer esos datos-; conocer la ocupación media mensual en los centros educativos, sanitarios o de servicios sociales; los conciertos de plazas y servicios con centros educativos, sanitarios y de servicios sociales, etcétera. Son solo algunos ejemplos de materias en las que creemos que debe darse esa... facilitarse esa publicidad activa, y que además permitirán a los ciudadanos conocer y defender mejor los servicios públicos en nuestra Comunidad.

Pero, desde luego, una diferencia que marcamos ya en el debate sobre la Enmienda a la Totalidad y recogemos hoy, Señorías, es, desde luego... y que es bastante definitiva: para nosotros, debemos... nosotros creemos que debemos de dar información de hasta el último euro de dinero público que se gaste en esta Comunidad. Y ese es el principio informador de nuestra Enmienda número 28, donde decimos que se dará información de todas las contrataciones que se realicen por la Administración de la Comunidad y por todos los entes públicos autonómicos, cualquiera que haya sido el procedimiento de adjudicación, incluidos los contratos menores, e indicando al menos, y para cada caso, el objeto del contrato, el procedimiento de adjudicación, la cuantía de la adjudicación, el adjudicatario y la relación de otros ofertantes en el procedimiento, si los hubiere, y la cuantía económica de las ofertas presentadas. Esto, para nosotros, marca también -como ya he dicho- otra diferencia fundamental.

Otras enmiendas -sin ánimo de ser exhaustivo- o reproducir todas ellas, pero sí destacar, en materia de reutilización de la información pública, lo reconocemos y, además queremos que se promueva una reutilización libre de la misma, sin sujetar la petición previa ni condicionarla de ninguna manera. Proponemos también la creación de la Comisión de Transparencia, como autoridad independiente de control, compuesta por el Procurador del Común, un miembro del Consejo Consultivo de Castilla y León y dos vocales designados por las Cortes, a propuesta de los Grupos. Proponemos también, en materia de participación ciudadana, un nuevo capítulo donde se incluyan instrumentos de participación y colaboración, foros de consultas, paneles ciudadanos, jurados ciudadanos, y derechos específicos: la participación en la elaboración de disposiciones de carácter general, en propuestas e iniciativas reglamentarias. Y una excepción que ustedes recogen, y que nosotros exceptuamos a su excepción. Dicen: en materia de anteproyectos de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad, debe de ser a su vez exceptuada por... o sea, se exceptuará la posibilidad de debatir ante proyectos de Ley de Presupuestos Generales. Nosotros decimos que esta excepción debe de ser también a su vez exceptuada en el caso de la previsión de los presupuestos participativos, que creemos que no debe de ser rechazada esa posibilidad.

Y también, por ir finalizando, incluimos enmiendas en materia de regeneración democrática. De hecho, proponemos un nuevo Título IV, donde incluyamos, pues la obligación de que los altos cargos incluyan o presenten certificaciones de estar al corriente de sus obligaciones tributarias, además de la declaración de sus bienes patrimoniales al inicio y al finalizar su cargo. La exigencia, que para nosotros es fundamental, por parte de los altos cargos de la Comunidad de Castilla y León de que sean personalmente responsables de las consecuencias de un ejercicio inadecuado



de sus funciones públicas, estando obligados a soportar el quebranto económico que se hubiera producido en los recursos públicos derivados de un ejercicio anómalo, y, además, suscribiendo un compromiso con ello, un documento, que será objeto de publicidad en la página de Gobierno Abierto. Y también el hecho de que los altos cargos de la Comunidad cesen en su cargo preceptivamente cuando estuvieren afectados a título de imputados o acusados en procedimientos penales, por delitos contra las Administraciones Públicas o de corrupción política, y se hubiese acordado la apertura de juicio oral.

Nada de esto, sin embargo, hemos podido debatir en el... en la fase de debate de la Ponencia. El cierre por parte del Partido Popular a incluir a nuestras enmiendas ha sido total en estos debates previos, seguramente porque no comparten el espíritu de la ley, como ya dije, marcado por algunas expresiones, como es, en su propia Exposición de Motivos, cuando dicen que el acceso a la información pública será permitir a los ciudadanos acceder a la misma; eso ya supone una concepción completamente radical que, seguramente, ha hecho imposible llegar a ningún tipo de acuerdo.

No sé si en la Comisión de hoy se va a poder... se va a producir algún... algún cambio en esa actitud, que ha sido -como ya he dicho- de una absoluta cerrazón a debatir ninguna de estas enmiendas que el Grupo Socialista ha presentado al texto... al texto de la Junta de Castilla y León.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTÍNEZ MAJO):

Gracias, señora Blanco Linares. Para un turno en contra, tiene la palabra el señor Sanz Vitorio.

EL SEÑOR SANZ VITORIO:

Muchas gracias, señor Presidente. Con la misma brevedad que... que ha intervenido la señora Blanco Linares y, en fin, el mismo tono; tono, además, por su parte que... que agradezco, y la... y la claridad de... de su exposición.

Si me lo permite, más que nada por aquello de que, en fin, en una intervención y en el Diario de Sesiones puede no incluirse aquella... alguna cuestión que tal vez debería haberse dicho; eso siempre nos puede pasar. Lo que no me parece bien es que queden reflejadas sin dar contestación alguna cuestión que sí se ha dicho de manera incorrecta. Y aquí se ha dicho... y no lo ha dicho usted, pero me parece que de... en aras a que quede en el... en el Diario de Sesiones, me sorprende la intervención que ha habido por parte de algún miembro -que en estos momentos no está, con lo cual lo lamento- diciendo que no ha habido posibilidad de participar ni de introducir propuestas a este texto. Yo creo que hay personas que no tengo ninguna duda de que han estado aquí, que han estado en esta casa; lo que tengo serias dudas es que en algún momento se hayan enterado de algo, ¿eh?, porque durante un año ha habido posibilidad de hacerlo, y me parece legítimo no hacerlo, me parece que cada uno hace lo que quiere; pero, realmente, no es bueno que quede en el Diario de Sesiones una afirmación que no es cierta. Dicho esto, solamente a efectos de lo que pueda quedar en el Diario de Sesiones, agradezco el tono de su intervención.

Mire, no podemos olvidar... no podemos olvidar que este debate trae causa de todo un procedimiento anterior, trae causa, también, del debate en el que ustedes



presentaron una alternativa a... al texto, al proyecto de ley, y por tanto eso no puede ser obviado, y hay que ser coherente; usted trata de ser coherente, lógicamente, en su intervención de hoy, en la defensa de las enmiendas parciales, y yo tengo que serlo también con lo... con lo que fue.

Por lo tanto, sin perjuicio de que ya le digo que... le aseguro que he analizado con detenimiento, con mucho detenimiento, cada una de las 88 enmiendas presentadas por su Grupo, y remitiéndome -como lo hago- a que entraremos en detalle de más debate durante el próximo Pleno, en el que se tramitará, sí que le digo que me parece que, después de... del debate del otro día, tal vez alguna enmienda -en mi opinión- deberían haber sido retiradas, pero, legítimamente, ustedes las han mantenido.

Yo creo que hay otro... otro grupo de enmiendas donde ya expliqué los motivos por los cuales no estaban reflejadas cuestiones similares, que ustedes planteaban en su texto alternativo, en el proyecto de ley, y, por lo tanto, no es conveniente -se ha dicho aquí ya también- desde el punto de vista de recomendaciones del... desde el Consultivo hasta el propio Constitucional, su inclusión.

Creo, sinceramente, que hay otras enmiendas que realmente puede ser valorada la inclusión, pero, sinceramente, no creo que aporten nada al proyecto. También es verdad que hay otras enmiendas, otro grupo de enmiendas -que veremos con más detalle en el Pleno-, legítimamente mantenidas, pero que entran en clara contradicción con lo que son los objetivos del propio proyecto de ley. De la misma manera que yo entiendo que ustedes las presenten, entenderán que no puedan ser... no puedan ser aceptadas, ¿no?

También es verdad, también es verdad que hay otras enmiendas que probablemente tengan sentido pero en otro marco normativo diferente al de Castilla... al de Castilla y León. Pero, en fin, todo este tipo de cuestiones las veremos en el Pleno.

Yo sí le... le invito a dos cuestiones: una, a que hagan un repaso nuevamente de las 88 enmiendas, porque yo creo que es bueno; yo creo que es bueno, sinceramente, que retiraran algunas de las enmiendas que han presentado. Entonces, seguro que... que leídas con... releídas con detenimiento, llegan ustedes a la conclusión de que es bueno retirarlas; evidentemente, si lo... si lo tienen a bien, ¿no? Y, si no, pues en el Pleno, lógicamente, entraré en más detalle por qué no vamos a aprobar estas enmiendas.

Y luego usted ha terminado hablando de regeneración, y además se ha parado. Yo hay una cuestión en la que no voy a entrar. O sea, a mí, ustedes, sobre sus criterios sobre las imputaciones, reconozco que me... me pierden, ¿no?, en cualquiera de los casos. Fíjese, yo le voy a ser clarísimo: creo en la presunción de inocencia, y exijo la presunción de inocencia siempre, en todos los casos y a todo el mundo, sea quien sea el imputado -con lo que realmente significa imputado-, y exijo la presunción de inocencia también para sus imputados, ¿eh? Entonces, como... lo hago porque como habla usted de... se ha ceñido... se ha centrado en cuándo los imputados... yo exijo la presunción de inocencia para todos los imputados -para los suyos también-.

Pero le invito a algo, habla usted de la transparencia y se centra específicamente en la regeneración, le invito a que hablemos de regeneración en el Pleno, seguro que lo hacemos de forma pausada, sosegada. Y le hago más... le digo más: si usted plantea hablar de regeneración en el Pleno, estoy seguro que estaré en



condiciones de hacer una propuesta que seremos capaces de aprobar de manera conjunta. Por tanto, le invito a ello. En cualquiera de los casos, me remito al Pleno, le agradezco el tono de su intervención y mantendremos la... mantendremos este debate, seguro, de forma fructífera, interesante, en el... en el próximo Pleno. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTÍNEZ MAJO):

Gracias, señor Sanz Vitorio. Para un turno de réplica, tiene la palabra de nuevo por el Grupo Socialista la señora Blanco Linares.

LA SEÑORA BLANCO LINARES:

Bueno, pues, efectivamente, como ya nos imaginábamos, no iba a haber un cambio de... de posición en la... en la Comisión de hoy. Ya se lo he dicho en mi primera intervención: su texto no regula derechos. Para nosotros la presunción no está a favor de la transparencia y no hay avances, luego no... no podemos ser más que, lógicamente, mantener todas nuestras enmiendas, que están informadas por esos principios -como ya le he dicho- de transparencia, de publicidad activa, de derecho al acceso a la información.

El propio Consejo Económico y Social se lo dijo, Señorías: no han tenido una actitud proactiva en esta ley, deberían de haber sido mucho más proactivos a favor de la transparencia, y nosotros nos sumamos a eso en el... en el día de hoy.

Es imprescindible dar información sobre el destino de todos los fondos públicos y es imprescindible además que esté incluido en nuestra ley. Así lo consideramos. Obviar en nuestro texto esas referencias sería, Señorías, estar de acuerdo en lo que hemos manifestado también en el debate de hace dos semanas, y que esto era... o no están obligando a colaborar en un paripé en el que no estaríamos de acuerdo. Luego, para nosotros, no podemos retirar enmiendas en donde estamos... creemos que se debe dar información de hasta el último euro que se gaste en esta... en esta Comunidad.

La misma responsabilidad, Señorías, que nos hizo traer el texto alternativo nos ha hecho plantear estas enmiendas, que -como ya he dicho- no vamos, en ningún caso, a retirar ninguna. Creemos que están a la altura de lo que demandan los ciudadanos, también en regeneración democrática, Señorías. Hablaremos lo que haga falta al respecto, y, desde luego, nosotros mantenemos lo mismo que dijimos en el Pleno a este respecto.

Y la misma... como ya he dicho, la misma responsabilidad nos ha hecho traer estas enmiendas a día de hoy, y también creemos que rechazar las mismas hoy -esperemos que no se produzca así en el Pleno- sería una actitud irresponsable, ya que no contribuiría en nada a lo que estamos intentando, desde luego, desde mi Grupo, con el texto alternativo y con las enmiendas de hoy, que es devolver el crédito a nuestras instituciones en un momento en el que están siendo tan cuestionadas. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTÍNEZ MAJO):

Gracias, señora Blanco Linares. ¿Algún Grupo desea un turno de fijación de...? [Murmullós]. ¡Ah!, dúplica, perdón, perdón, perdón. Turno de dúplica para el señor Sanz Vitorio.



EL SEÑOR SANZ VITORIO:

Muchas gracias, señor Presidente. Nada. Rapidísimamente. Hombre, señora Blanco, para... para ser un paripé, ha sido un paripé de más de un año, ¿eh? Estará de acuerdo conmigo que ha sido un paripé largo y paciente, ¿no?, y... y paciente, ¿no? [Murmullos]. No. Bien. Dicho... dicho esto, no, no voy a entrar nuevamente sobre su... usted ha hecho mención a su texto alternativo. Mi opinión sobre su texto alternativo ya quedó expuesto en el pasado Pleno; usted habla de cuáles son las razones, yo discrepo, yo creo que sus razones a la presentación de un texto alternativo fundamentalmente fueron unas razones de urgencias... de urgencias de algunos y de algunas. Y el problema de las urgencias, Señoría, es que pues... puede terminar -como ocurre muy a menudo- en que esa urgencia se traduce en una ocurrencia, y, bueno, algunas veces ocurre lo que ocurre.

Mire, en relación a las enmiendas, aunque ya entraremos en más detalle, fíjese, ¿sabe lo que más me ha llamado la atención de sus enmiendas? Las enmiendas que más me han llamado la atención son las ausencias en las enmiendas, ¿eh? Es curioso, es curioso. Pero repásela. Por eso yo le decía que repase todas las enmiendas; probablemente llegará a la conclusión de que sería bueno que alguna la retirara, y convendrá conmigo... -y lo haremos después de manera que no sea en Pleno ni nada- y convendrá conmigo en que son clamorosas algunas ausencias de enmiendas que no se han presentado, cuando sobran otras que no tendrían que haber presentado. Pero esto lo haremos después, pausadamente, usted y yo, llegaremos a un acuerdo, absolutamente seguro, sobre ellas. Y en cualquiera de los casos, le invito a que haga estas dos cuestiones que le he invitado: quiere... retire enmiendas -sería bueno-. Y, por otra parte, ¿quiere hablar de regeneración? Le invito a que hablemos de regeneración en el Pleno. Sin ningún problema. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTÍNEZ MAJO):

Gracias, señor Sanz Vitorio. ¿Algún Grupo desea un turno de fijación de posiciones? ¿No? Pues pasamos a someter a votación, de forma agrupada, las enmiendas del Grupo Socialista que acaban de ser debatidas.

Votación de las Enmiendas números 1 a 88, ambas incluidas, del Grupo Socialista. ¿Votos a favor de las enmiendas? Seis. ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Una. Quedan rechazadas por diez votos en contra, una abstención y seis votos a favor.

Votación Dictamen PL/000037

Pasamos a la votación del texto del proyecto de ley propuesto por la Ponencia. Por último, se pasa a la... a la votación que se deriva de los resultados de las votaciones precedentes. Votación de los Artículos 1 a 18, incluidos... ambos inclusive; Disposiciones Adicionales Primera, Segunda y Tercera; Disposiciones Transitorias Primera, Segunda y Tercera; Disposición Derogatoria Única; Disposiciones Finales Primera, Segunda, Tercera y Cuarta; Exposición de Motivos, Índice y Título del Proyecto de Ley. Votación de forma agrupada. ¿Votos a favor? Diez. ¿Votos en contra? Siete. [Murmullos].



Concluido... *[Murmullos]*. Resultado de la votación. Diez votos a... diecisiete votos emitidos. Diez votos a favor. Seis en contra... perdón, siete en contra... y siete en contra.

Concluido por la Comisión el Dictamen del Proyecto de Ley de Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla y León, recuerdo a Sus Señorías que el plazo para comunicar, mediante escrito dirigido a la Excelentísima señora Presidenta de las Cortes, los votos particulares y enmiendas que, defendidas y votadas en Comisión y no incorporadas al Dictamen, se pretendan defender ante el Pleno, finaliza el próximo sábado, día veintiuno de febrero.

Y antes de levantar la sesión, agradecer la presencia del señor Lobato, Adjunto al Procurador del Común, por el interés mostrado en esta Ponencia y en la ley que se está debatiendo. Se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las once horas cuarenta minutos].